

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227, ibídem, indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 233, ibídem, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”*;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: *“(...) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...)”*;

Que, el artículo 22 del mismo cuerpo legal, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...)”;

Que, el artículo 23 de la norma antes invocada, señala: *“Antes de iniciar un procedimiento*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, señala: *“Objeto y ámbito.- El presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.”*;

Que, el artículo 6 del Reglamento antes citada, prevé: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 689 de 08 de marzo de 2023, el señor Presidente Constitucional de

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Eduardo David Izaguirre Marín;

Que, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, señala: *“Delegar a quien ejerza el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero y Directores Distritales, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en su respectiva jurisdicción y competencia, suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, para cuyo efecto deberán verificar los siguientes documentos:*

1. *Solicitud de reforma suscrita por el respectivo ordenador de gasto de acuerdo a la cuantía de la contratación; y,*
2. *Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la respectiva categoría programática presupuestaria”;*

Que, mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0004 de 13 de enero de 2023, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, ex Coordinador General Administrativo Financiero, encargado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central para el ejercicio económico 2023;

Subsecretaría de Tierras- Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Que, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0339-M, de 22 de febrero de 2023, el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, solicitó a la Mgs. Katherine Alexandra Solórzano Martínez, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación PAP del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0252-M de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Katherine Alexandra Solórzano Martínez, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-0032;

Que, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0893-M de 22 de mayo de 2023, el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

PROGRAMA:	55
PROYECTO:	006
CUP:	133600000.387182
UNIDAD EJECUTORA:	9999
OBJETIVO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO RTRTA
ITEM PRESUPUESTARIO:	730804 Materiales de Oficina
VALOR:	\$4.353,71

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

PROGRAMA:	55
PROYECTO:	006
CUP:	133600000.387182
UNIDAD EJECUTORA:	9999
OBJETIVO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 PARA EL PROYECTO RTRTA
ITEM PRESUPUESTARIO:	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
VALOR:	\$17.278,80

”.

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0728-M de 23 de mayo de 2023, la Lcda. Bety Solanda Ponce Sanchez, Directora Financiera encargada, emitió el aval 42 y las certificaciones presupuestarias Nro. 191 y 192, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-55-00-006-001-730804 -1701-202-8888-8888	Materiales de Oficina	42.001	191	4,353.71
360-9999-0000-55-00-006-001-730807 -1701-202-8888-8888	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	42.002	192	17,278.80

”;

Que, con fecha 19 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, elaborado por la Lcda. Marlene Cabezas C., Analista Administrativo 2 del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, revisado por la Econ. Mayra Espinoza B. Analista Financiero del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, aprobado por la Mgs. Roxana Sierra M., Gerente del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES” mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa vigente.”;

Que, con fecha 22 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, elaborado por la Lcda. Marlene Cabezas C., Analista Administrativo 2 del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, revisado por la Econ. Mayra Espinoza B. Analista Financiero del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, aprobado por la Mgs. Roxana Sierra M., Gerente del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 DEL

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES” mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa vigente.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0920-M, de 24 de mayo de 2023, el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) realice la modificación al PAC 2023 debido a que se requiere la inclusión de los siguientes procesos de contratación: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES” y “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA(\$)
360-9999-0000-55-00-006-001-730804-1701-202-8888-8888	3212920135	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOSI		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	\$4.353,71

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA(\$)
360-9999-0000-55-00-006-001-730807-1701-202-8888-8888	38912013307	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOSI		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	\$17.278,80

**Información tomada de matriz adjunta al memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0920-M;

Que, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0928-M, de 24 de mayo de 2023, el Abg. Andrés Miguel Durango Ortiz, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, realiza un alcance al memorando Nro. MAG-STRTA-2023-0920-M, mediante el cual señala la justificación técnica y económica que se requiere la inclusión de los siguientes procesos de contratación: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES” y “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro.

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

MAG-STRTA-2023-0928-M, de 24 de mayo de 2023, Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera; dispuso: “*Por favor proceder de conformidad a la normativa legal vigente*”;

Subsecretaría de Producción Agrícola-Proyecto PIDARA

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2023-0839-M, de 22 de mayo de 2023, el Ing. Javier Gerardo Martínez Ruiz, Subsecretario de Producción Agrícola, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación PAP del Proyecto PIDARA;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0751-M de 23 de mayo de 2023, la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-0102;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2023-0862-M, de 23 de mayo de 2023, el Ing. Javier Gerardo Martínez Ruiz, Subsecretario de Producción Agrícola, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

PROGRAMA	57 Incremento de la Productividad en los Pequeños y Medianos Productores
PROYECTO	011 Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión agrícola
CUP	133600000.0000.387097
UNIDAD EJECUTORA	360-9999
OBJETIVO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AGUACATE, PITAHAYA, CAFÉ Y PLÁTANO DE LAS PROVINCIAS DE: CARCHI, IMBABURA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, BOLÍVAR, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MANABÍ, GUAYAS, EL ORO, SUCUMBIOS, ORELLANA, NAPO, MORONA SANTIAGO. ZAMORA CHINCHIPE
ITEM PRESUPUESTARIO	730814-Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza.
VALOR	\$1.106.885,35

”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0740-M de 24 de mayo de 2023, la Lcda. Bety Solanda Ponce Sanchez, Directora Financiera encargada, emitió el aval 47 y la certificación presupuestaria Nro. 198, conforme lo siguiente:

“

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Nro. Aval</i>	<i>Nro. CP</i>	<i>Valor (USD)</i>
360-9999-0000-57-00-011-001-730814-1701-202-8888-8888	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	47	198	1.106.885,35

”;

Que, con fecha 19 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, elaborado por el Ing. Santiago Narvaez, Analista de Productividad Agrícola Sostenible 2, revisado por la Ing. Karina Ortiz, Responsable del Componente 2; y, aprobado por el Ing. Diego Cevallos, Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación a través del proceso de Subasta Inversa Electrónica de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.”;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023, se emitió el “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL”, Ing. Santiago Narvaez, Analista de Productividad Agrícola Sostenible 2, revisado por la Ing. Karina Ortiz, Responsable del Componente 2; y, aprobado por el Ing. Diego Cevallos, Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola, en el cual se concluyó: “(...) de acuerdo a las condiciones del mercado, estableciéndose de éste modo, la factibilidad técnica, económica y legal, para determinar el presupuesto referencial de \$ 1'058.727,96 (UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 96/100) más IVA, por considerarse el más conveniente para los intereses de la Institución.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2023-0747-M, de 10 de mayo de 2023, el Ing. Javier Gerardo Martínez Ruiz, Subsecretario de Producción Agrícola, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación PAP del Proyecto PIDARA;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0707-M de 16 de mayo de 2023, la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-0089;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2023-0840-M, de 22 de mayo de 2023, el Ing. Javier Gerardo Martínez Ruiz, Subsecretario de Producción Agrícola, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

“

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

PROGRAMA	57 Incremento de la Productividad en los Pequeños y Medianos Productores
PROYECTO	011 Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión agrícola
CUP	133600000.0000.387097
UNIDAD EJECUTORA	360-9999
OBJETIVO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA – PIDARA
ITEM PRESUPUESTARIO	730804-Materiales de Oficina
VALOR	\$572,92

”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0736-M de 24 de mayo de 2023, la Lcda. Bety Solanda Ponce Sanchez, Directora Financiera encargada, emitió el aval 44 y la certificación presupuestaria Nro. 195, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888	Materiales de Oficina	44	195	572,92

”;

Que, con fecha 04 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, elaborado por la Ing. Andrea Guerreo, Servidor Público 5, revisado por el Ing. Antonio Campoverde, Servidor Público 7; y, aprobado por el Ing. Diego Cevallos, Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico en cumplimiento a la normativa legal vigente.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2023-0885-M, de 24 de mayo de 2023, el Ing. Javier Gerardo Martínez Ruiz, Subsecretario de Producción Pecuaria, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada: “(...) autorizar a quien corresponda realice las acciones administrativas pertinentes para la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) a fin de incluir los procesos de contratación pública que tienen por objeto la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA – PIDARA” y la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AGUACATE, PITAHAYA, CAFÉ Y PLÁTANO DE LAS PROVINCIAS DE: CARCHI, IMBABURA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, BOLÍVAR, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MANABÍ, GUAYAS, EL ORO, SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO, MORONA SANTIAGO, ZAMORA CHINCHIPE”, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catalogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA(\$)
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883212920165		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	\$ 10,26
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888326000915		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	\$ 1,37
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888451300017		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS	\$ 62,84
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883699000169		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	\$ 10,96
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883692000126		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	\$ 2,09
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883699000189		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	\$ 16,55
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888389110736		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	\$ 9,75
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888326000944		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	\$ 5,23
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883891100173		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	\$ 21,92
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883699000159		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	\$ 383,48
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-888836990001151		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	\$ 2,38
360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-88883212920158		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3	\$ 30,69
360-9999-0000-57-00-011-001-730814-1701-202-8888-8888346191021		BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AGUACATE, PITAHAYA, CAFÉ Y PLÁTANO DE LAS PROVINCIAS DE: CARCHI, IMBABURA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, BOLÍVAR, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MANABÍ, GUAYAS, EL ORO, SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO, MORONA SANTIAGO, ZAMORA CHINCHIPE	\$1.058.727,96

**Información tomada de matriz adjunta al memorando Nro. MAG-SPA-2023-0885-M.;

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro.

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

MAG-SPA-2023-0885-M, de 24 de mayo de 2023, Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso: *“Por favor proceder de conformidad a la normativa legal vigente”*;

Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina-Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores AFC

Que, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0602-M, de 12 de mayo de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la Certificación PAP del Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores AFC para la "adquisición de materiales de oficina";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0102-M de 15 de mayo de 2023, la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-0087;

Que, mediante memorando Nro. MAG- SUBAFC -2023-0619-M de 17 de mayo de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

PROGRAMA:	56
PROYECTO:	017
CUP:	133600000.0000.388280
UNIDAD EJECUTORA:	360-9999
OBJETIVO DEL contratoCONTRATO:	Adquisición de Materiales de oficina para el proyecto Fortalecer AFC
ITEM PRESUPUESTARIO:	730804 Materiales de Oficina
VALOR:	\$4.424,00 incluido el IVA.

”

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0933-M de 19 de mayo de 2023, la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, emitió el aval 38 y la certificación presupuestaria Nro. 183, conforme lo siguiente:

“

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-55-00-006-001- 730804				
-1701-202-8888-8888	Materiales de Oficina	38	183	3.950,00

”;

Que, con fecha 08 de marzo de 2023, se emitió el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN”, elaborado por Diana Ramón Sánchez. Servidor Público 5, José Coronado Rodríguez, Servidor Público 7, Raúl Carrera, Servidor Público 7, revisado por Ana Gabriela Velastegui Paez, Líder del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Agricultura Familiar y Campesina, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO FORTALECER AFC” mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa vigente.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0569-M, de 08 de mayo de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, la certificación PAP del Proyecto Fortalecer las Capacidades Productivas, Sostenibles y de Comercialización de los Productores AFC;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0688-M de 12 de mayo de 2023, la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DPEI-CERT-GNP-0084;

Que, mediante memorando Nro. Nro. MAG-SUBAFC-2023-0630-M, de 18 de mayo de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión de aval y certificación presupuestaria, conforme lo siguiente:

PROGRAMA:	56
PROYECTO:	017
CUP:	133600000.388280
UNIDAD EJECUTORA:	9999
OBJETIVO DEL CONTRATO:	Adquisición de equipos de computación e impresoras para técnicos del proyecto Fortalecer AFC
ITEM PRESUPUESTARIO:	840107 – Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
VALOR:	\$16.588,37 incluido el IVA

”.

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0737-M de 24 de mayo de 2023, la Lcda. Bety Solanda Ponce Sanchez, Directora Financiera encargada, emitió el aval 39 y la certificación presupuestaria Nro. 185, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000-56-00-00-0017-840107-1701-202-8888-8888	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	39	185	14,811.04

”;

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Que, con fecha 05 de mayo de 2023, se emitió el “INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD”, elaborado por la Servidora Diana Ramón Sanchez, Servidor Público 5, Servidor Jose Coronado Rodriguez, Servidor Público 7, Servidor Raúl Carrera, Servidor Público 7, revisado por la Servidora Ana Gabriela Velasteguí Páez, Líder del Proyecto Fortalecer; y, aprobado por el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, en el cual se recomendó: “(...) se efectúe el proceso de contratación para la: “Adquisición de equipos de computación e impresoras para técnicos del Proyecto Fortalecer AFC” para garantizar el desarrollo normal de la gestión del proyecto Fortalecer.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0648-M, de 24 de mayo de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) se digno disponer a quien corresponda la inclusión al PAC institucional y la emisión de la certificación PAC para la contratación de: “Adquisición de Materiales de oficina para el proyecto Fortalecer AFC” y “Adquisición de equipos de computación e impresoras para técnicos del Proyecto Fortalecer AFC””, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catalogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario Sin IVA(\$)
360-9999-0000-56-00-017-001-730804-1701-202-8888-8888	321292013	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADOR DE CARTON n° 15 CON TAPA	\$ 1.370,00
360-9999-0000-56-00-017-001-730804-1701-202-8888-8888	3212920135	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8CM	\$ 748,00
360-9999-0000-56-00-017-001-840107-1701-202-8888-8888	4522000117	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMPUTADOR PORTATIL MODELO 3	\$ 11.805,30
360-9999-0000-56-00-017-001-840107-1701-202-8888-8888	4516003183	BIEN	COMÚN	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	SI	CATALOGO ELECTRONICO	IMPRESORA LASER B/N A4 MODELO 7	\$ 3.005,74

**Información tomada de matriz adjunta al memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0648-M;

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0648-M, de 24 de mayo de 2023, Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Coordinadora General Administrativa Financiera; dispuso: “Por favor proceder de conformidad a la normativa legal vigente”;

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2023, con la inclusión de lo siguiente:

- 1.- “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, por el valor de \$4.353,71 (Cuatro mil trescientos cincuenta y tres con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria:
360-9999-0000-55-00-006-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Electrónico.

2.- “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 500 COLOR MFP M575 DEL EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, por el valor de \$17.278,80 (Diez y siete mil doscientos setenta y ocho con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-006-001-730807-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

3.- “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AGUACATE, PITAHAYA, CAFÉ Y PLÁTANO DE LAS PROVINCIAS DE: CARCHI, IMBABURA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, BOLÍVAR, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MANABÍ, GUAYAS, EL ORO, SUCUMBIOS, ORELLANA, NAPO, MORONA SANTIAGO. ZAMORA CHINCHIPE”, por el valor de \$1.058.727,96 (Un millón cincuenta y ocho mil setecientos veinte y siete con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-730814-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

4.-“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA – PIDARA”, por el valor de \$557,52 (Quinientos cincuenta y siete con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

5.- “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO FORTALECER AFC”, por el valor de \$2.118,00 (Dos mil ciento dieciocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

6.- “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS PARA TÉCNICOS DEL PROYECTO FORTALECER AFC”, por el valor de \$14.811,04 (Catorce mil ochocientos once con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-017-001-840107-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La documentación habilitante se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uUGbUq4hcDUdJ19maWECp1UYjpT0W73J?usp=sharing>

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0030

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Señora Ingeniera
María Belén García Vera.
Directora de Gestión Documental y Archivo

Señor Ingeniero
Santiago Ramiro Hidalgo Flores
Servidor Público 5

Señor Abogado
Andrés Miguel Durango Ortiz
Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Señorita Magíster
Roxana Sierra Marín
Gerente del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Señor Ingeniero
Javier Gerardo Martínez Ruiz
Subsecretario de Producción Agrícola

Señor Ingeniero
Diego Fernando Cevallos Bravo
Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola

Señor Magíster
Carlos Santiago Chango Uñog
Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina

it/sh/le